

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****VILLA DEL PRADO****CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo tomado por Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de obras para la ejecución de las obras de una glorieta en la carretera provincial M-507 de Villa del Prado (Madrid). Por ello, de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: el contrato tiene por objeto la ejecución de las obras consistentes en la ejecución de una glorieta en la carretera provincial M-507 de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Duración del contrato: seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios: oferta económica y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: $820.481,21 + 172.301,05 = 992.782,26$ euros (IVA incluido), a la baja.
5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: las proposiciones se presentarán en el Departamento de Registro General, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento de Villa del Prado, el día indicado, con la debida antelación en el “perfil del contratante”.

En Villa del Prado, a 2 de enero de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/434/18)

